



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0455-2023-MPAA-GM.

Yurimaguas, 18 de Setiembre del 2023

VISTO:

El **OFICIO N° 1529-2023-MPAA-GOMyE**, de fecha 01 de setiembre del 2023, el **Ing. Civil Wilson Henry GAMBOA OLORTEGUI**, Gerente de Obras, Maquinarias y Equipos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, manifiesta que, la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, ha presentado la Subsananación de las Observaciones del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02 y **Deductivo Vinculante N° 02**, el mismo que cuenta con la opinión técnica y favorable del jefe de Supervisión, recomendando se solicite su aprobación mediante acto Resolutivo de La Entidad del proyecto de inversión: **"RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 62351, CASERIO NUEVA UNIÓN CON CÓDIGO LOCAL 376319, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**; indispensable para alcanzar la finalidad del contrato y para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 205°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 205°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **Ley N° 30225**, aprobado mediante **D.S 344-2018-EF, 205.1**: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la Resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiere delegado esta atribución y en los que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan del quince por ciento (15%) del monto del contrato original; **205.4**: El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los 15 días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último; **205.6**. En el caso que el inspector o supervisor emita conformidad sobre el expediente técnico presentado por el contratista, la Entidad en un plazo de doce (12) días hábiles emite y notifica al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, puede ser causal de ampliación de plazo.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0391-2021-MPAA-GM**, de fecha 19 de agosto 2021, se **APRUEBA ADMINISTRATIVAMENTE** el **EXPEDIENTE TÉCNICO** de la obra:

Resolución de Gerencia N° 0455-2023-MPAA-GM.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO



RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 62351, CASERIO NUEVA UNIÓN CON CÓDIGO LOCAL 376319, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO, con Código ARCC 2473 y Código Único IRI 2526627, responsabilidad funcional de la inversión; **Función:** 22 Educación; **División funcional:** 047 Educación; **Grupo funcional:** 0104 Educación primaria; **Sector responsable:** Educación, debiendo ser ejecutado en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, es decir su ejecución se realizará por Contrata, por el importe de (S/. 5'775,664.08), incluido el Impuesto General a las Ventas (I.G.V), que contempla el siguiente detalle:

DEL FINANCIAMIENTO

-Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)

S/. 5'775,664.08: PPTO DE OBRA + PLAN DE CONTINGENCIA + MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO + SUPERVISIÓN.

-Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

S/. 35,000.00 EXPEDIENTE TÉCNICO.

Que, con fecha 19 de enero del 2022 el Comité de Selección, adjudicó la Buena Pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MPAA/CS-2**, para la **CONTRATACIÓN** de la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 62351, CASERIO NUEVA UNIÓN CON CÓDIGO LOCAL 376319, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", a la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**;

Que, con fecha 02 de febrero del 2022, suscriben el **CONTRATO N° 019-2022-MPAA/ULCPyA**, de una parte, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, con RUC N° 20177662446, con domicilio en Plaza de Armas N° 112-114-Yurimaguas, representado por la **Mg. CPC. Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, y de otra parte la empresa **MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, con RUC N° 20493874587, representado legalmente por el **Sr. Walter ZEGARRA ARÉVALO**, con domicilio en la calle 28 de Julio N° 401-A-Yurimaguas, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**; El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento ochenta (180) días calendario, cuyo monto contractual asciende a **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 5'209,300.00)**, sin el Impuesto General a las Ventas (I.G.V);

Que, con fecha 28 de diciembre del 2021, el Comité de Selección, adjudicó la Buena Pro del **PEC-PROC-2-2021-MPAA/CS-1**, para la contratación de la **SUPERVISIÓN** de ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 62351, CASERIO NUEVA UNIÓN CON CÓDIGO LOCAL 376319, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO" a la empresa **JAS CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**;

Que, con fecha 05 de enero del 2022, suscriben el **CONTRATO N° 0002-2022-MPAA/ULCPyA**, de una parte, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, con RUC N° 20177662446, con domicilio en Plaza de Armas N° 112-114-Yurimaguas, representado por la **Mg. CPC. Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, y de otra parte la empresa **JAS CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, con RUC N° 20572123228, representado legalmente por el **Sr. Manuel LÓPEZ TAPULLIMA**, con domicilio en calle

Resolución de Gerencia N° 0455-2023-MPAA-GM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO



Las Américas N° 802 de la ciudad de Yurimaguas-Alto Amazonas-Loreto, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**; El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de ciento veinte (120) días calendario, cuyo monto contractual asciende a **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 30/100 SOLES (S/. 142,932.30)**, sin el Impuesto General a las Ventas (I.G.V);



Que, mediante **CARTA N° 012/2023-JAS/S. NUEVA UNIÓN/M.L. T/TG**, de fecha 18 de agosto del 2023, la empresa **JAS CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R. L.**, a través de su titular gerente el Sr. Manuel LÓPEZ TAPULLIMA, en atención al **INFORME N° 004-2023-JAS/N. UNIÓN/JCZF/JS**, suscrito por el Ing. Jorge Carlos ZÚÑIGA FLORES, jefe de Supervisión, que luego de la revisión efectuada remite a la Gerencia Municipal, el levantamiento de **Observaciones de la prestación de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante de Obra N° 02**, a fin de que se realice el trámite correspondiente.



Que, mediante **INFORME N° 038-2023-DEyP/MPAA/RADAR**, de fecha 31 de agosto del 2023, Ing. Rafael Arístides DEL AGUILA RODRIGUEZ, jefe de la División de Estudios y Proyectos, de la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos de LA ENTIDAD, remite al despacho de la Gerencia de Obras, opinión Favorable sobre el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02, recomendando seguir con el proceso de emitir o notificar al contratista mediante acto resolutivo, por la suma de S/. 1'559,400.95 (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos y 95/100 soles); El monto del Deductivo Vinculante N° 02 asciende a la suma de S/. 786,132.84 (Setecientos ochenta y seis mil ciento treinta y dos con 84/100soles); El monto Neto de la prestación Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02, asciende a la suma de S/. 773,268.11 (Setecientos setenta y tres mil doscientos sesenta y ocho con 11/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



COSTO DIRECTO	S/. 651,360.35
GASTOS GENERALES (10.6909259% CD)	S/. 69,636.45
UTILIDAD (10.00% CD)	S/. 65,136.04
TOTAL, DEDUCTIVO N° 02	S/. 786,132.84



ADICIONAL – PARTIDAS CONTRACTUALES	S/. 995,621.89
ADICIONAL – PARTIDAS PACTADAS	S/. 563,779.06
TOTAL, ADICIONAL N° 02	S/. 1'559,400.95
TOTAL, DEDUCTIVO VINCULANTE N°02	S/. 786,132.84
MONTO NETO DE ADICIONAL DE OBRA N° 02	S/. 773,268.11

Que, mediante Proveído de fecha 15 de setiembre del 2023, el Ing. Ludwing Eduardo VÁSQUEZ RUIZ, Gerente Municipal, remite todos los actuados en relación a la solicitud de aprobación de Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 solicitado por EL CONTRATISTA, del proyecto de inversión: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 62351, CASERIO NUEVA UNIÓN CON CÓDIGO LOCAL 376319, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", para ser aprobado mediante Acto Resolutivo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, la **Resolución de Alcaldía N° 0021-2023-MPAA-A**, de fecha 06 de enero del 2023 (Funciones y atribuciones de Gerencia Municipal), y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas.

Resolución de Gerencia N° 0455-2023-MPAA-GM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de Aprobación de Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02 y, Deductivo Vinculante de Obra N° 02, solicitado por EL CONTRATISTA, JAS CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., ejecutor del proyecto de inversión: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 62351, CASERIO NUEVA UNIÓN CON CÓDIGO LOCAL 376319, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", Código Único IRI 2526627, por la suma de S/. 1'559,400.95 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS Y 95/100 SOLES); El monto del Deductivo Vinculante N° 02 asciende a la suma de S/. 786,132.84 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 84/100 SOLES); El monto Neto de la prestación Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02, asciende a la suma de S/. 773,268.11 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 11/100 SOLES), cuyo detalle se encuentra descrito en el antepenúltimo considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2: Encargar a la Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos, notificar la presente resolución a EL CONTRISTA, MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L, mediante su representante legal el Sr. Walter ZEGARRA ARÉVALO, con domicilio en la calle 28 de Julio N° 401-A-Yurimaguas; A la empresa JAS CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, Supervisor de la ejecución de obra, a través de su representante el Sr. Manuel LÓPEZ TAPULLIMA, con domicilio legal en calle Las Américas N° 802-Yurimaguas-Alto Amazonas-Loreto; A la empresa; A la oficina de Asesoría Jurídica y a las Gerencias que refrendan la presente resolución.

ARTÍCULO 3: ENCARGAR, a la Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos, a través de la División de Obras, Públicas y Privadas, publicar la presente resolución, en el módulo Administrativo del Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la entidad, conforme a la Disposición N° 5: Numeral 5.6 (deber de las entidades públicas de brindar información) de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, de fecha 05 de agosto del 2013.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

LUDWIG EDUARDO VÁSQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL